

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-942 de 2003, señala:

*“(…) **ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal.** Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren las situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. (…)”*

Que por su parte el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 dispone:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

*(…)*

**5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.**

*(…)* Negrilla y subrayado fuera de texto

*(…)*

***ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.*** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

*(…)”*

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, existe un (1) vacante temporal, originado de la siguiente situación administrativa.

Con Resolución 061 del 22 de febrero de 2023, se encargó al funcionario de carrera administrativa **EDWIN ALEXIS HERNÁNDEZ CORTAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.475.619 del empleo en vacancia temporal Ayudante Código 472 Grado 04, de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, quedando vacante temporal el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, del cual es titular.

Continuación de la Resolución No. 485 de fecha 13 DIC 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Que verificada la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, por la Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso de Talento Humano, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa, adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo y evidenció que no hay servidores con derechos de carrera administrativa de grados inferiores que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para ser encargados en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que realizado el análisis y la verificación de requisitos de las hojas de vida obtenidas de la plataforma de talento no palanca y de acuerdo a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Planta Global de Personal del DADEP y demás normas y disposiciones concordantes, se consideró que el señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.878.468 acredita los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en provisionalidad en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, conforme al formato de análisis para requisitos de posesión.

Que no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para efectuar los nombramientos provisionales, por tratarse de vacantes temporales.

Que por necesidad del servicio la entidad requiere realizar la provisión mediante nombramiento provisional de la vacante temporal del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar dentro de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público al señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.878.468, mediante nombramiento en provisionalidad en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02** asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del DADEP, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter provisional y su duración se establece hasta por el término de la situación administrativa de vacancia temporal, conforme con lo establecido en la Resolución No. 061 del 22 de febrero de 2023, o el acto administrativo que lo modifique.

**PARÁGRAFO:** Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo

Continuación de la Resolución No. 485 de fecha 13 DIC 2023

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

por terminado de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 DIC 2023  
**DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS**  
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC *GP*  
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC *ET*  
Aprobó: Claudia Cecilia Suna Ladino – Subdirectora (E) *CLAU DIA SUNA*  
Fecha: diciembre de 2023  
Código de archivo: 400170

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, se comunica el contenido del presente acto administrativo al señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.878.468